



República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA No. 6'99. Que Establece el Currículo de Formación de Maestros/as de la Educación Inicial.

CONSIDERANDO. Que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura (SEEC) está comprometida con el desarrollo de un amplio proceso de reforma curricular y de modernización de las estructuras institucionales que sustentan el Sistema Educativo, convirtiendo sus esfuerzos en el área de formación, capacitación, actualización y reciclaje de su personal en el componente principal de ese proceso de renovación académica e institucional.

CONSIDERANDO. Que conforme a esta política, en el marco del Plan Decenal y de la Ley de Educación 66'97, la SEEC está ejecutando una serie de acciones conducentes al mejoramiento cualitativo de la educación nacional, y que, entre estas acciones, reviste especial importancia la transformación del sistema de formación de maestros/as, que incluya los del nivel de educación inicial.

CONSIDERANDO. Que la transformación curricular demanda de maestros/as con una formación sólida y con una actitud profesional hacia la educación continua, que garantice así la calidad de los procesos que se desarrollan.

CONSIDERANDO. Que la Ley de Educación No. 66'97 en su Art. 126, dispone que "El Estado Dominicano fomenta y garantiza la formación de docentes a nivel superior para la integración al proceso educativo en todos los niveles y las distintas modalidades existentes, incluyendo el fortalecimiento de los centros especializados para tales fines".

CONSIDERANDO. Que el Art. 130 de la mencionada Ley de Educación consagra que los estudios magisteriales serán impartidos en el nivel de educación superior, en coordinación con el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio.

CONSIDERANDO. Que el establecimiento de un sistema de formación y capacitación permanente del personal docente, técnico y administrativo del sistema, conforme con los lineamientos del Plan Decenal y las disposiciones de la Ley de Educación, es una prioridad en ejecución que contempla el establecimiento del currículo de Formación de Maestros de Educación Nacional.

CONSIDERANDO. Que la Ley de Educación 66'97 establece el Nivel Inicial como el primer nivel del Sistema Educativo, impartido antes de la Educación Básica en coordinación con la familia y la comunidad, y dirigido a la población infantil comprendida hasta los 6 años. El último año es obligatorio y se inicia a los cinco años de edad.

CONSIDERANDO. Que en los últimos años se han desarrollado esfuerzos y se ha producido un incremento significativo en los servicios de Educación Inicial, como resultado de la oficialización el último grado obligatorio de dicho nivel.

CONSIDERANDO. Que los requerimientos del Nivel plantean la necesidad de un personal con formación , especializada en Educación Inicial, acorde con las demandas dle nuevo currículo y en atención a las necesidades, interés y características delos sujetos.

CONSIDERANDO. Que acorde con las disposiciones de la Ley de Educación antes indicadas para la formación, capacitación y actualización de su personal, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura se apoyará en las Escuelas Normales, conforme a las disposiciones establecidas en su Art. 129 que dicen. Se crea el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio, como órgano descentralizado adscrito a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y tendrá como función coordinar la oferta de formación magisterial, y perfeccionamiento del personal en el ámbito nacional. Para el cumplimiento de sus finalidades y funciones coordinará con todas las instituciones de educación superior y otras de carácter científico o cultural, sean éstas nacionales o internacionales.

VISTA. La Ley de Educación No.66'97 promulgada en fecha 9 de abril de 1997.

VISTAS. Las Ordenanzas No. 4'87, que establece el nuevo currículo de la formación docente del Nivel Primario, de fecha 15-12-87 y la No. 1'95, que establece el Currículo para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos del Sistema Educativo Dominicano.

VISTA. La Ordenanza1'96, que establece el Sistema de Evaluación del Currículo de la Educación Inicial Básica, Media, Especial y de Adultos.

VISTA. La Ordenanza 3'97 que establece el Currículo de Formación de Maestros/as de la Educación Básica.

OIDAS. Las opiniones de la Subsecretaría de Estado de Educación Encargada de los Asuntos Docentes, del Consultor Jurídico, de la Comisión Coordinadora de las Escuelas Normales, de la Directora del Nivel Inicial, de los Técnicos Docentes Nacionales, Regionales, Distritales, Maestros(as) y de la Comisión designada para diseñar el Sistema de Formación del Personal Docente, Técnico y Administrativo del Sector Educación.

El Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 78 inciso 0 de la Ley de Educación No. 66'97, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Que establece el currículo de Formación de Maestros/as de Educación Inicial.

Art. 1. Se establece el currículo de Formación de Maestros/as de Educación Inicial a nivel superior.

Art.2. La formación de maestros/as de Educación Inicial comprende los niveles de Profesorado, Licenciatura y Postgrado. La presente Ordenanza establece el currículo de formación a nivel de Profesorado con 85 créditos.

DE LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACION DOMINICANA

Art.3. La formación de maestros/as de Educación Inicial está orientada por los siguientes principios de la educación dominicana, establecidos en la Ley de Educación:

a)La educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano. Para hacer efectivo su cumplimiento, cada persona tiene derecho a una educación integral que le permita el desarrollo de su propia individualidad y la realización de una actividad nacional, económica y social o de cualquier otra naturaleza.

- b) Toda persona tiene derecho a participar a la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.
- c) La educación estará basada en el respeto da la vida, el respeto a los derechos fundamentales de la persona, el principio de convivencia democrática y la búsqueda de la verdad y la solidaridad humana entre los hombres.
- d) La educación dominicana se nutre de la cultura nacional y de los más altos valores de la humanidad y está a su servicio para enriquecerlos.
- e) Todo el Sistema Educativo Dominicano se fundamenta en los principios cristianos, evidenciados en el libro de los Evangelios que aparece en el Escudo Nacional con el lema de Dios, Patria y Libertad.
- f) El patrimonio histórico, cultural, científico y tecnológico universal, y el propio del país, son los fundamentos de la educación nacional.
- g) La familia, primera responsable de la educación de los hijos, tiene el deber y el derecho de edu para sus hijos.
- h) La Educación, como medio de mejoramiento del desarrollo individual y factor primordial del desarrollo social, es un servicio de interés público nacional, por lo que es una responsabilidad de todos. El Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación tanto en cantidad como en calidad, pudiendo ser ofrecida por entidades gubernamentales y no gubernamentales, con sujeción a los principios y normas establecidos en la presente Ley.
- i) La educación dominicana se fundamenta en los valores cristianos, éticos, estéticos, morales, comunitarios, patrióticos, participativos y democráticos, en la perspectiva de armonizar las necesidades colectivas con las individuales.
- j) Es obligación del Estado, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades educati necesarios del desarrollo de la vida educativa, a través de apoyo de tipo social, económico y cultu educandos las ayudas necesarias para superar las carencias de tipo familiar y socio-económico.
- k) La libertad de educación es un principio fundamental del Sistema Educativo Dominicano, de conformidad con las prescripciones de la Constitución.
- l) Los gastos en educación constituyen una inversión de interés social.
- m) La nutrición y la salud en general, son determinantes básicos para el rendimiento escolar, por lo que el Estado fomentará la elevación de las mismas.
- n) Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación apropiada y gratuita, incluyendo a los superdotadas, a los afectados físicos y a los alumnos con problemas de aprendizaje, los cuales

deberán recibir una educación especial.

o) La educación utilizará el saber popular como una fuente de aprendizaje y como vehículo para la formación de acciones organizativas, educativas y sociales y lo articulará con el saber científico y tecnológico para producir una cultura apropiada al desarrollo a escala humana. El eje para la elaboración de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos en el área educativa, será la comunidad y su desarrollo.

p) El Sistema Educativo tiene como principio básico la educación permanente. A tal efecto, el sistema fomentará en los alumnos, desde su temprana edad, el aprender por sí mismos y, facilitará también, la incorporación del adulto a disfrutar formas de aprendizaje.

DE LOS FINES DE LA EDUCACION DOMINICANA

Art.4. El currículo de formación de maestros/as, de educación inicial se sustenta en los siguientes fines de la educación, establecidos en la Ley de Educación:

a) Formar personas, hombres y mujeres , libres, críticos y creativos, capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa justa y solidaria, aptos para cuestionarla en forma permanente, que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica, con el disfrute del acervo cultural de la humanidad , para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo.

b) Formar ciudadanos amantes de su familia y de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades, con un profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.

c) Educar para el conocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

d) Crear y fortalecer una conciencia de identidad de valoración e integración nacional, en un marco de convivencia internacional, enalteciendo los derechos humanos y las libertades fundamentales, procurando la paz universal con base en el reconocimiento y respeto de los derechos de las naciones.

e) Formar para la comprensión, asimilación y desarrollo de los valores humanos y actitudes trascendentes, intelectuales morales, éticos, estéticos y religiosos.

f) Formar recursos humanos calificados para estimular el desarrollo de la capacidad productiva nacional, basado en la eficiencia

DE LOS PROPOSITOS DE LA EDUCACION DOMINICANA

Art.5. Para el cumplimiento de los anteriores principios, la educación dominicana procurará los siguientes propósitos.

En el orden de la calidad de vida:

a) Promover la conservación, el desarrollo y la difusión del patrimonio científico y tecnológico y de los valores culturales del país y sus regiones así como los universales, de tal modo que se armonicen tradición e innovación.

b) Promover en la población una conciencia de la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de la defensa de la calidad del ambiente y equilibrio ecológico.

En el Orden de la Democratización:

c) Fomentar la igualdad en oportunidades de aprendizaje y la equidad en la prestación de servicios educacionales.

d) Propiciar la colaboración y la confraternidad entre los dominicanos y el conocimiento y práctica de la democracia participativa como forma de convivencia, que permita a todos los ciudadanos.

e) ejercer el derecho y el deber de intervenir activamente en la forma de decisiones orientadas al bien común.

e) Fomentar una actitud que favorezca la solidaridad y la cooperación internacional basada en un orden económico y político justo, en la convivencia pacífica y en la comprensión entre los pueblos.

En el Orden Pedagógico

f) Fortalecer la interacción entre la vida educativa y la vida de la comunidad, así como el mejoramiento de la salud mental, moral y física de los estudiantes y en la colectividad.

g) Fortalecer los buenos hábitos personales del aprendizaje, que permitan el dominio efectivo de los códigos culturales básico, acceder a la información, pensar y expresarse con claridad, cuidarse a sí mismo y relacionarse armónicamente con los demás y con su medio ambiente.

h) Fomentar la apropiación de los conocimientos y técnicas de acuerdo con el desarrollo bio-psicosocial de los educandos.

i) Crear un ambiente de enseñanza y aprendizaje propicio para el desarrollo del talento en todas sus formas, de la creatividad en todas sus manifestaciones y de la inteligencia en todas sus expresiones.

j) Propiciar que el desarrollo de capacidades, actitudes y valores sea fomentados respetando las diferentes individuales y el talento particular de cada estudiante.

DE LOS PROPOSITOS GENERALES DEL CURRICULUM DE LA EDUCACION

DOMINICANA.

Art.6. Los propósitos generales del currículo, asumidas en el diseño curricular, se organizan en las siguientes dimensiones.

Formar sujetos capaces de interactuar en sus ambientes naturales y sociales:

a) Fomentar el desarrollo de seres humanos libres, reflexivos y, críticos, autocríticos y dueños de sí mismos, capaces de producir, expresar y sistematizar respuestas imaginativas y por lo tanto, de desarrollar sus propias creativities, haciendo de éstas componentes importantes de sus interacciones cotidianas y de propuestas y proyectos de mayor trascendencia personal y social.

b) Propiciar el desarrollo de personas con capacidades intelectuales, afectivas, físicas éticas y estéticas para la conservación y el desarrollo del ambiente natural, la defensa y promoción de la vida humana, así como para la creación, transformación y desarrollo de la sociedad y las culturas.

c) Promover el desarrollo de personas con una visión del mundo como totalidad, basada en la noción de interrelación en la unidad/diversidad de las formas de vida y de los ecosistemas, así como de los espacios geográficos, sociales, económicos, políticos y culturales.

Formar ciudadanos democráticos y participativos.

d) Formar seres humanos para el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, para la transformación social, basada en el respeto y la tolerancia por las diversidades físicas y espirituales de la humanidad, la justicia, la paz y una democracia creciente participativa.

e) Fomentar la conciencia patriótica, tanto personal como social, en torno a la identidad y la soberanía, nacionales, a partir del fortalecimiento de lo autóctono y lo vernáculo, evitando todo fenómeno de exclusión y rescatando las raíces indígenas, hispánicas, negras y de otros orígenes, las manifestaciones mulatas y de todo tipo, en el contexto de promoción y vigencia de la solidaridad, la justicia y la libertad, a través del desarrollo de la autoestima de los sujetos.

Formar sujetos capaces de recuperar, reelaborar y producir conocimientos:

f) Promover la incorporación de los conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos a los procesos pedagógicos, contribuyendo a su socialización, desde la perspectiva de facilitar su circulación, apropiación, recreación y aplicación.

g) Promover la recuperación enriquecimiento y articulación de los saberes populares y de los saberes elaborados, contribuyendo a su complementariedad.

h) Formar personas con capacidad de sistematizar y analizar la historia y las tendencias de los procesos naturales, sociales y personales, transformando en mensurables las cualidades temporales y espaciales de dichos procesos, para fundamentar sus actos de toma de decisiones.

Formar sujetos capaces de valorar el trabajo como medio para su desarrollo personal y social:

i) Fomentar el desarrollo de una cultura del trabajo como elemento de expresión y liberación de los seres humanos y, como acción social productiva, propiciando una formación integral que vincule las actividades intelectuales, manuales, motrices y artísticas en todas sus manifestaciones, permitiéndoles construir una actitud de valoración positiva hacia el trabajo y capacitándose, en consecuencia, para transformarse a sí mismo y a su realidad.

Formar sujetos capaces de utilizar eficazmente la comunicación en todas sus manifestaciones.

j) Promover el desarrollo de una afectividad sana y equilibrada al servicio del fortalecimiento de la capacidad dialógica para la convivencia, por medio de la promoción y el uso cotidiano de la lengua materna escrita y, de otras lenguas, a la par de todas las formas de comunicación oral y gestual, así como promoviendo la utilización de las expresiones y formas de comunicación de la matemática, artes plásticas, el drama, la danza y la música.

Promover el desarrollo de la creatividad y de los talentos:

k) Propiciar el descubrimiento y el desarrollo de las potencialidades humanas, el desarrollo multilateral armónico de todo el ser, de su inteligencia, su afectividad y motricidad.

l) Incentivar procesos de comprensión, representación y razonamiento, que posibiliten el desarrollo intelectual para la investigación, el descubrimiento, la aprehensión y la recreación del conocimiento sobre la realidad, mediante la invención de múltiples alternativas en la solución de problemas, o en la elaboración de nuevas ideas.

m) Fomentar la libre expresión personal propiciando un clima que ofrezca múltiples oportunidades para recuperar en los procesos pedagógicos las manifestaciones espontáneas de los alumnos y de las alumnas, de los profesores y las profesoras.

DEL PERFIL DEL MAESTRO Y DE LA MAESTRA DE EDUCACION INICIAL

Art.7. En el marco de la Transformación Curricular el perfil del maestro y de la maestra de Educación Inicial se expresa en las tres dimensiones siguientes.

Dimensión Personal Antropológica.

a) Muestra adecuados niveles de autoestima y de confianza en sí mismo/a y promueve el desarrollo de una autoestima positiva en cada uno de los niños y niñas con los cuales comparte la tarea educativa, respetando sus diferentes modos de ser, pensar, aprender y actuar.

b) Se asume como sujeto participativo, abierto, reflexivo, creativo, democrático y autocrítico en su interacción con los niños(a) con los cuales comparte la tarea educativa, respetando sus

diferentes modos de ser, pensar, aprender y actuar.

c) Se reconoce como sujeto de posibilidades y límites que construyen permanentemente una personalidad original, con un dinamismo interno que posibilita cambios en sí mismo, en otro y en el entorno sociocultural, asumiendo esta dimensión del cambio como una práctica de vida.

d) Desarrolla en sí mismo, en sí misma y en los otros(as), el sentido crítico, reflexionando con responsabilidad sobre los hechos, las acciones y actitudes, preguntándose el por qué y para qué de las cosas, en una permanente actitud y práctica evaluativa sobre su rol y el trabajo de las y los estudiantes.

e) Propicia procesos que favorecen la identidad y de maestros y maestras de los /las niños/as.

f) Concibe, todo tipo de trabajo como un proceso de humanización, productiva, de realización personal y social.

Dimensión Sociopsicopedagógica:

a) Aplica sus conocimientos socioeducativos de manera creativa y promueve procesos de aprendizaje significativos, de construcción de conocimientos de resolución de problemas y de aprendizaje cooperativo a través de actividades lúdicas.

b) Desarrolla una práctica pedagógica conforme a las características del desarrollo infantil y sus necesidades evolutivas, mostrando respeto, tolerancia y comprensión a la diversidad, tal como a las diferentes formas de pensar de los niños, niñas y de sus respectivas familias, promoviendo la igualdad entre las personas sin ningún tipo de discriminación de género, raza, religión o clase social.

Propicia espacios creativos y democráticos donde se reconozcan las diferencias, se atiendan las particularidades y se potencie el desarrollo infantil.

d) Planifica, desarrolla y evalúa experiencias, metodologías activas y procesos que promuevan un aprendizaje centrado en los niños y las niñas.

e) Promueve interacciones entre los niños y las niñas y, sus familias le permitan dialogar, argumentar y disentir, lo que fortalece las prácticas democrática dentro y fuera del aula.

f) Muestra apertura y disposición a la investigación, a la utilización y de recursos de aprendizaje y la puesta en práctica de tecnologías innovadoras que mejoren la calidad de su trabajo.

g) Conoce y respeta las leyes que regulan el ejercicio de su profesión docente y las normativas curriculares vigentes.

h) Muestra interés en su actualización permanente mediante su participación en eventos científicos relacionados con su área, así como a través de una actitud reflexiva sobre su propia

práctica.

- i) Plantea situaciones que generan, en los niños y las niñas, cuestionamientos, preguntas, interrogantes y búsqueda de alternativas de solución a los problemas en el proceso de construcción del conocimiento.
- j) Toma en cuenta los conocimientos previos de los niños y las niñas, facilita la articulación de éstos y éstas con el saber acumulado k) Integra la teoría con la práctica, aplicando los nuevos conocimientos a situaciones de la vida cotidiana.
- l) Promueve en los demás el trabajo en equipo, como instrumento de creación colectiva de conocimiento y un mayor acercamiento a la verdad.
- m) Utiliza la realidad del entorno natural y social como primer recurso didáctico y crea materiales pertinentes a la realización de procesos, nuevas experiencias de la realidad, reelaboración de significados y nuevas conceptualizaciones en los estudiantes.
- n) Trabaja los contenidos como hechos, conceptos, procedimientos, valores y actitudes, de forma organizada y sistemática, propiciando una visión integrada del conocimiento.
- o) Utiliza múltiples estrategias que ofrecen el instrumental tecnológico para el trabajo intelectual.
- p) Propicia metodologías de preguntas, de exposición, de solución de problemas naturales y sociales, como fuente que proporciona datos e informaciones, con los cuales los y las estudiantes reinterpretan permanentemente la realidad.
- q) Utiliza y propicia diferentes procedimientos de clasificación de la información para recordarla y mejorarla.
- r) Reflexiona personal y colectivamente la práctica pedagógica y reelabora permanentemente el estilo de ser maestro o maestra, incorporando a su práctica las innovaciones producidas en el campo de la psicopedagógica y las que demande la sociedad en un momento concreto de su desarrollo.
- s) Identifica problemas relacionados con los procesos educativos en el aula, en la escuela y en el entorno, y diseña alternativa de solución a los conflictos y problemas.
- t) Aplica los nuevos conocimientos a situaciones cotidianas, para transformar las condiciones de vida.
- u) Detecta problemas de aprendizaje que pueden tener los niños/as y diseña las estrategias necesarias para la superación de los mismos.
- v) Propicia la integración del trabajo intelectual y manual, imprimiéndole real sentido desde esta perspectiva a su práctica pedagógica.

w) Organiza los procesos de aprendizaje que posibilitan la integración de todo/as los/as actuantes en la planificación, selección de estrategias, procedimientos, metodologías, teorías, recursos y crea las condiciones para que todos/as participen en la conducción y evaluación de cada momento, así como el proceso en su conjunto.

x) Promueve la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, de acuerdo a las orientaciones del nuevo currículo.

y) Reflexiona su propio trabajo como medio de renovación, actualización, e innovación permanente de la práctica y la teoría.

Dimensión Socio-cultural.

a) Se identifica con los valores propios de la cultura nacional, a la vez que promueven en los niños/as el desarrollo de expresiones culturales diversas. Asimismo, asume con respeto otras manifestaciones culturales

b) Entiende la escuela como un espacio de socialización y creación de una cultura democrática, de construcción de un proyecto humanizador de mujeres y hombres, de la sociedad y del país.

c) Propicia relaciones de corresponsabilidad personal y colectiva, de cooperación y participación.

d) Promueve la autogestión de procesos y la descentralización el ejercicio de la autoridad y el poder, compartiendo en diferentes roles las responsabilidades del trabajo de aula.

e) Practica el consenso, atendiendo las opiniones, valorándolas, analizándolas y decidiendo, tomando en cuenta el bien común del grupo y asumiendo responsabilidad en la ejecución y control de las decisiones tomadas.

f) Promueve la participación de la familia y la comunidad local en la cual los padres, las madres y las organizaciones comunitarias se convierten en corresponsables de las actividades escolares, orientadas a mejorar la calidad de vida, la defensa de sus derechos y la práctica de sus deberes.

g) Actúa con iniciativa y libertad al tomar decisiones de manera individual o en los grupos que participa, sabe exponer sus ideas y aceptar las ideas de los demás.

h) Valora las diferentes expresiones culturales, cognitivas y artísticas como medio para el desarrollo integral de los sujetos.

i) Promueve diversas expresiones artísticas y culturales, integrándolas a sus prácticas.

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO/A DE EDUCACION INICIAL.

Art.8. El maestro/a de educación inicial alcanzará una formación que le califica para desempeñar las siguientes funciones:

Desarrollo Curricular:

El maestro/la maestras, es responsable de las acciones de planificación, programación y ejecución de las actividades que implica el desarrollo del currículo, a fin de lograr los propósitos del nivel. Es responsable de seleccionar y definir las acciones de evaluación, de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos al efecto

Acompañamiento al desarrollo integral de los/as niño/as:

Conocer las necesidades, expectativas e intereses de los niños(as) bajo su responsabilidad y prestar la atención requerida para su adecuado desarrollo.

Potenciar la formación científica, tecnológica, humanística, artística y ética de los/as estudiantes:

Para esto se requiere de un conjunto de saberes y conocimientos , tales como:

- a) Dominio de los saberes sobre el contexto o entorno sociocultural, lo que permite un efectivo conocimiento de la sociedad y localidad donde vive, así como de los diversos sujetos sociales.
- b) Dominio de los saberes elaborados específicos, acumulados y actualizados, lo que permite situarse de cara a los avances científico-tecnológicos.
- c) Dominio del significado de los saberes cotidianos y populares del valor de éstos con otros saberes.
- d) Dominio de los saberes contemplados en el proyecto educativo nacional.
- e) Dominio del saber pedagógico propio de su ejercicio profesional, que lo sitúe en condiciones de dar adecuadas respuestas a los procesos de aprendizaje en el aula y fuera de ella.

LIC. LIGIA A. MELO DE CARDONA

Secretaria de Estado de Educación y Cultura Presidenta del Consejo Nacional de Educación

Dr. Sostrato Acosta

Secretario del Consejo Nacional de Educación